

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38910** LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 1476/20, por auto de 22 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Ancanacol, S.L., B27451871, con domicilio en Reina 11, 2º Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador don Alberto Leiro Castro, calle Gustavo Freire 1, 1º derecha, Lugo, con email [alberto@prolusa.net](mailto:alberto@prolusa.net)

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 22 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200052019-1